

ABSOLUCION DE CONSULTAS

“Invitación a Licitar PNUD/IAL-042/2019 – Adquisición y distribución de Ollas y Cocinas GLP para Instituciones Educativas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”

Consulta N° 1
<p>Referencia(s) de las Bases Sección: 9 Formulario: B CONSULTA: EL MTC extiende Constancias actualizadas, a solicitud, de estar Inscrito y Contar con el Permiso de Operación para realizar TRANSPORTE DE MERCANCIAS, es también válido este documento?</p>
<p>Respuesta: Si.</p>
Consulta N° 2
<p>Referencia(s) de las Bases Sección: 6 Formulario: D CONSULTA: Vemos que en esta parte de las bases indican que la Experiencia de la Empresa se restringe a evidenciar sólo experiencia de distribución de Transporte de Bienes. En diversas instituciones y/o empresas los contratos indican distintos términos generales y/o específicos como son: transporte de carga, cocinas, impresos; pero que finalmente todo lo que se transporta son bienes. Entiéndase que según terminología la palabra bienes significa: “El término Bienes es el plural de la palabra bien; se refieren a cualquier cosa, tangible o intangible, que sea útil para el hombre y le satisfaga, directa o indirectamente, algún <u>deseo</u> o necesidad individual o colectiva, o que contribuya al bienestar de los individuos. Desde el punto de vista económico, se estaría hablando de los bienes como objetos inmateriales y materiales susceptibles de tener un valor”. PNUD como contratante está indicando todos los procedimientos, observaciones y cuidados para realizar el servicio y que serán de cumplimiento absoluto por parte del contratante. Para mayor apertura y convocatoria en la participación de ofertantes, consideramos que este limitante debe suprimirse y/o adicionar Contratos de transportes de carga, impresos, equipos y/o cualquier otro tipo de bien. Serán válidos los contratos, ordenes de servicios ó facturas por servicio de transporte de carga y/o distribución de bienes y mercancías diversas?</p>
<p>Respuesta: Se mantiene lo dispuesto en las Bases.</p>
Consulta N° 3
<p>Referencia(s) de las Bases</p>

<p>Sección: 5 Formulario: Referencia: Especificaciones Técnicas Cocina CONSULTA: Se indica que por cada cocina se entregará 2 balones de gas de 10kg. Los balones de gas estarán llenos?</p>
<p>Respuesta: Si, estarán llenos.</p>
<p>Consulta N° 4</p>
<p>Referencia(s) de las Bases Sección: 5 Formulario: Referencia: Especificaciones Técnicas Cocina CONSULTA: Los balones de gas podrán ir en otros vehículos adicionales especiales, conjuntamente con el vehículo que transporta las cocinas; es decir se movilizarán 2 vehículos simultáneamente? Antecedente. Se indica que por cada cocina se entregará 2 balones de gas de 10kg. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa en cuanto a que el balón de gas irá lleno. Para efectos de distribución, en nuestra experiencia se arman rutas por ubicación, acceso y/o tiempo de traslado, en cada camión pueden atenderse por ruta 10 ó más colegios. Ejemplo si se tratan de 10 colegios, son 20 balones de gas, en el camión. Existe reglamentación y normas para el traslado de balones de gas que resultan en utilizar vehículos adecuados para el transporte de los mismos (Decreto Supremo N° 015-2015-EM). De ser negativa la respuesta a la respuesta anterior, cómo se podrá acreditar el prendido de la cocina para la foto exigida?</p>
<p>Respuesta: Los balones de gas llenos y las cocinas deberán llegar a destino conjuntamente de tal manera que sea posible realizar el encendido de la cocina. El transportista debiera considerar los permisos y la seguridad requerida para el transporte adecuado de los balones y las cocinas hacia su destino final.</p>
<p>Consulta N° 5</p>
<p>Referencia(s) de las Bases Sección: 6 Formulario: B Referencia: Participación en Consorcio CONSULTA: Porqué se descalifica a las Empresas con calificación negativa en el Sistema Financiero, si este fuera el caso, muchas Empresas no trabajan con capital de banco sino con su propio capital? Dada la naturaleza de la presente Licitación que es contratar a una sola figura Jurídica, y por la variedad de rubros presumimos que en su mayoría será Consorcios, Joint Venture y/o Asociaciones; en donde se demarque las responsabilidades y obligaciones de cada empresa conformante. Dichas obligaciones están relacionadas a aspectos bien definidos como: Obligaciones Administrativas, Financieras, Económicas u Operativas, en el % que se acuerden y fijen los consorciados. Bien podría ser que una sola empresa tome el control administrativo ú operativo, según lo definan; así como también podría ser UNA sóla empresa la obligada financiera y/o económicamente, es decir la que respalde el contrato en estos aspectos.</p>

La vida empresarial de una sociedad creada con fines de lucro, pasa por diversas etapas y su maduración en el tiempo trae consigo algunas deficiencias y/o errores producto de algunas circunstancias que muchos negociantes y/o pequeños empresarios pasan y que es parte de su desarrollo, dado que la realidad de nuestro país es que muchas empresas se forman con emprendedores empíricos que desarrollan una idea de negocio y que por desconocimiento en la experiencia de sus empresas van cayendo en diversas situaciones, algunas de ellas negativas desde el punto de vista de nuestro sistema financiero; pero que a pesar de esto muchas empresas siguen vigentes y luchando día con día en alcanzar un lugar en el mercado. No por ello se le debe castigar aún más excluyéndolos de oportunidades de generar trabajo como es el caso de la presente Licitación.

En resumen, si solo se fija a una empresa como responsable económica y financieramente, debería ser esta la calificada en acreditar su calificación en el sistema financiero, que resulta para Entidad vuestra cubrir los intereses para el desarrollo y ejecución del Contrato y que no representaría riesgo alguno.

Respuesta:

Favor ceñirse a lo establecido en las bases.

Consulta N° 6

Referencia(s) de las Bases

Sección: 6

Formulario: B

Referencia: Estados Financieros Auditados

CONSULTA: Se puede presentar los balances de la SUNAT?

Cómo ha sido parte de las preguntas en la Reunión Informativa, un EEFF auditado en el mercado es sumamente alto para costear anticipadamente, cuando la información que se busca o los resultados que quiere evaluar la Entidad lo determina la información declarada en la SUNAT, pudiendo ser confirmado y validado por un CPC.

Respuesta:

Se aceptarán la declaración realizada a la SUNAT, debiendo ser confirmada y validada por un contador público colegiado.

Consulta N° 7

Referencia(s) de las Bases

Sección: 6

Formulario: F

Referencia: LISTA DE PRECIOS

CONSULTA: En el Formulario indica LISTA DE PRECIOS A Y B

Sírvase indicar cuál es A y cual B?

Respuesta:

(A) Son los costos de los bienes (Ollas + Cocinas GLP)

(B) Son los costos de la distribución.

Consulta N° 8

Referencia(s) de las Bases

Sección:

Formulario:

<p>CONSULTA: Aclarar lo que significa “Formularios de Ofertas retornables” Retornables?</p>
<p>Respuesta: Son los formularios mínimos indispensables que los licitantes deberán presentar como parte de su Oferta</p>
<p>Consulta N° 9</p>
<p>Referencia(s) de las Bases Sección: 2 Numeral:14.1 CONSULTA: El Acuerdo de Consorcio con firmas notarial, es otro adicional al Formulario C?</p>
<p>Respuesta: Si, el formulario C debe ir acompañado del acuerdo de consorcio o la carta de intención.</p>
<p>Consulta N° 10</p>
<p>Bajo qué criterio se estandariza que las empresas de diversos rubros que participarían en la presente licitación, acredite el mismo monto de facturación de ventas anuales???</p> <p>La legislación peruana en la clasificación del tipo de empresa fijan a las Mypes (quienes son parte importante del movimiento económico nacional ya que emplea a más del 60% de la población económicamente activa y generan cerca del 40% del producto bruto interno) con parámetros para su clasificación según el número de trabajadores y números de UIT de ventas anuales. Resulta incoherente la posición de PNUD en exigir facturación 2´000,000 en facturación en 3 años, lo que ya está por encima del máximo para cualquier mype, resultando ser excluyente a muchas empresas que se proyectan a su desarrollo económico y que ven esta Licitación como una oportunidad. De otro lado, estandarizar el monto de 2´000,000 para los 3 rubros resulta un tanto susceptible, porque sabemos que los rubros son muy distintos entre sí tanto su forma, tamaño, precios, condiciones y existe una diferencia absoluta entre uno y otro por su naturaleza. La pluralidad y mayor apertura de licitantes en la presente Licitación, invita a que la Entidad encuentre en el mercado otras opciones a las ya conocidas, con la misma calidad e iguales condiciones.</p>
<p>Respuesta: El presente proceso es una licitación internacional y las normas y procedimientos aplicables se encuentran en las Bases del proceso. Favor ceñirse a lo establecido en las Bases.</p>
<p>Consulta N° 11</p>
<p>En la Pág. 27 en el punto de Experiencias 4. Dice al pie Experiencia 4: Presentación de sus cinco (5) mejores contratos relacionados a la fabricación y/o comercialización de menaje y/o utensilios destinados a la Industria Alimentaria y/o Gastronómica. Cada contrato deberá tener una antigüedad no mayor a tres (3) años, y un monto contractual acumulado, igual o mayor al valor de su oferta para el rubro de “Ollas”.</p> <p>Consulta. Al respecto solicitamos que se amplíe el número de contratos a 20, y en una antigüedad no menor a 8 años. Ya que el valor aproximado para el rubro de ollas, es de (1 400 000.00 aprox) y en el mercado peruano comercial, no existe muchas empresas que puedan cumplir el monto requerido en tan pocos años.</p>

Consulta N° 12
<p>En la Pág. 27 en el punto de Experiencias 5. Dice al pie Experiencia 5: Presentación de sus cinco (5) mejores contratos relacionados a la fabricación y/o comercialización de cocinas GLP. Cada contrato deberá tener una antigüedad no mayor a tres (3) años, y un monto contractual acumulado, igual o mayor al valor de su oferta para el rubro de “cocinas GLP”.</p> <p>Consulta. Al respecto solicitamos que se amplíe el número de contratos a 20, y en una antigüedad no menor a 8 años. Ya que el valor aproximado para el rubro de ollas, es de (1 500 000.00 aprox) y en el mercado peruano comercial, no existe muchas empresas que puedan cumplir el monto requerido en tan pocos años.</p>
<p>Respuesta: Favor ceñirse a lo establecido en las bases.</p>
Consulta N° 13
<p>Posición financiera, en la Pág. 28, se solicita, Facturación anual acumulada de mínimo de S/. 2,000,000.00 soles o US\$ 605,000.00 dólares americanos en los últimos 3 años.</p> <p>Consulta Debemos entender que son 2 millones por los tres (03) años o 2 millones por cada año, por favor aclarar. Este volumen es por cada rubro (ollas, cocinas y transportes) o es un acumulado de los tres rubros.</p>
<p>Respuesta: Debe acreditarse una facturación mínima de dos (2) millones en el lapso de tres (3) años. La acreditación referida debe ser en cada rubro.</p>
Consulta N° 14
<p>En la Pág. 28, Para experiencia: de ser el caso se consorcia mas de dos fabricantes del mismo rubro, sea para ollas, cocinas y/o transportes, esta experiencia puede ser sustentada con la sumatoria de ambas empresas. Dado que la idea del consorcio es asociarse para poder cumplir al 100% el contrato.</p>
<p>Respuesta: Efectivamente, las experiencias se suman. Sin embargo, debe cumplirse con el requisito establecido en las bases, es decir, acreditar la facturación mínima solicitada (2 millones) en cada uno de los rubros.</p>
Consulta N° 15
<p>En la Pág. 28, Calificación crediticia actualizada expedida por una entidad especializada (Infocorp, Sentinel, entre otras).</p> <p>Consulta.Cuál es la calificación mínima requerida para pasar la evaluación.</p>
<p>Respuesta:</p>

Aquella calificación que demuestre que la situación de la empresa no representa un riesgo significativo dentro del sistema financiero (mínimo Calificación Normal).
Consulta N° 16
En la Pág. 28, La Calificación deberá reflejar que la situación de la empresa no representa un riesgo significativo dentro del sistema financiero. Consulta.- en el caso de que uno de los consorciados sea el que va ser responsable de toda la operación (Cartas Fianzas, inversión, facturación, etc), bastara con que este tenga el calificativo deseado.
Respuesta: De acuerdo a las Bases, en el caso de asociaciones, consorcios u otro contrato asociativo, todos los miembros de cumplir con el requisito.
Consulta N° 17
En la Pág.30 al 35, mencionan en qué provincia se van a despachar los productos, sin embargo no especifican el lugar o dirección exactas, de los centros educativos donde se deben realizar las entregas de los bienes solicitados, es importante considerar este punto para poder realizar el costo de transporte.
Respuesta: Dicha información se encuentra publicada en la página de la convocatoria (Base de dato IIEE tipo 1, 2 y 3). http://procurement-notice.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=54159
Consulta N° 18
En el formulario A, se indica colocar el número de Referencia de la ITB:, por favor indicar a que se refiere. Y si este se llena por cada empresa o lo llena solo la empresa responsable del consorcio.
Respuesta: ITB son las siglas en ingles (ITB - Invitation to bid) de IAL (Invitación a Licitar) en español. Deben consignar el número de IAL (ITB en ingles), en este caso, PNUD/IAL-042/2019.
Consulta N° 19
En el Formulario B. es obligatorio inscribir a cada empresa en el UNGM.
Respuesta: Tal y como se establece en las Bases, en esta etapa la inscripción en el sitio web del Portal Global para los Proveedores de las Naciones Unidas (UNGM) (www.ungm.org) es facultativa. Sin embargo, el Licitante que sea seleccionado para la adjudicación del contrato sí deberá registrarse en el UNGM antes de firmar el contrato
Consulta N° 20
En el Formulario B. numeral 6, se solicita se pueda entregar un modelo del Consorcio.
Respuesta: El formato de asociación, consorcio u otro contrato asociativo debe ser elaborado por cada licitante.
Consulta N° 21

En especificaciones técnicas, en la pag. 38, Con respecto al quemador, nos indican que deben Hierro fundido gris o nodular fabricado en dos piezas, con cabeza desmontable, con regulador de aire a la succión, Al respecto el modelo solicitado NO SE FABRICA EN EL MERCADO PERUANO, es un producto importado.

Consulta: es posible proponer un modelo alternativo que cumpla la función requerida (que es la eficiencia térmica). Puesto que no existe en el momento stock en Perú, para su requerimiento, y demora la importación 4 meses, y el plazo de entrega es de 5 meses.

Respuesta:

Si es posible proponer un modelo alternativo siempre y cuando siga siendo de hierro fundido y con cabeza desmontable. La geometría del quemador puede variar, es decir, las dimensiones, el número de orificios y diámetro de los mismos.

La geometría propuesta debe cumplir con los parámetros de consumo y eficiencia indicado en las bases.

Consulta N° 22

Sección: Preparación de Ofertas
Formato de Contenido de la Oferta Técnica
Ref.a numeral 10.2
Página: 09

Donde dice : Cuando así se requiera en la sección 5, se deberán presentar muestras de los artículos dentro de los tiempos especificados

Consulta: En caso de requerirse las muestras luego del otorgamiento de la Buena Pro, cuantos días posteriores hay de plazo para la presentación de la misma?

Respuesta:

La muestra evaluada, será solicitada únicamente al licitante ganador de la licitación como parte de las condiciones y documentos requeridos para la suscripción del contrato.

El plazo para la presentación de la documentación para la suscripción del contrato acompañada de la muestra será de siete (7) días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación del contrato.

Consulta N° 23

Sección: Presentación y apertura de las Ofertas
Presentación de la Copia Impresa (Manual)
Ref.a numeral 22.4
Página: 14

Donde dice: a) La Oferta firmada deberá marcarse como "Original" , y sus copias marcarse como "Copia" según corresponda. El número de copias de indica en HDED ...

Consulta: Cuantas copias deben incluirse?

Respuesta:

Ver Enmienda 1.

Consulta N° 24

Sección – Adjudicación de Contrato

Ref. 44 Disposiciones de Pago

Numeral 44.1

Página 20

Donde dice: El pago se realizará solamente una vez que el PNUD acepte los servicios realizados. Los términos de pago son treinta días posteriores al recibo de la factura ...

Consulta:

Los pagos se podrán realizar de manera parcial conforme se concluya con las entregas en determinado grupo de Instituciones Educativas y se cumpla con los procedimientos y presentación de documentos estipulada en las bases?

Respuesta:

a. Pago de Bienes:

- **Adelanto:** A solicitud del licitante se podrá otorgar un adelanto de hasta el 20% del monto de los bienes contratados, previa presentación de una carta fianza bancaria, por el 100% del importe a ser adelantado. Dicha información deberá venir consignada en la oferta económica del Licitante.
- El pago del 100% del precio de los bienes, se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes a la verificación del total de los bienes y del cumplimiento técnico de los mismos (Certificación por laboratorio).

b. Pago de Servicios:

- El pago del 100% del costo de los servicios prestados por concepto de distribución, incluido instalación, puesta en funcionamiento y capacitación; por provincia cerrada que forma parte de cada lote, se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega de las Actas de Conformidad debidamente suscritas entre el Contratista y el Director de la IIEE o quien se encuentre acreditado formalmente para dicho efecto; de cada entidad educativa beneficiaria, así como de la correspondiente factura emitida por el proveedor.

Los pagos se realizarán de acuerdo a los desagregados de precios unitarios consignados en Oferta Económica.

Consulta N° 25

Sección 3 - Hoja de Datos de la Licitación

Ref. HdD 26

Numeral : 21-35

Página 24

Donde dice : EL PNUD adjudicará el contrato a un único Licitante

Consulta: Considerando que las empresas fabricantes de cocinas y/o artículos de uso gastronómico de acero inoxidable no son el mismo tipo de empresa que trabaja en aluminio para la producción de ollas, es factible que el PNUD analice la posibilidad de licitar en paquetes comprendido uno por las cocinas con sus accesorios y otro por el rubro de ollas,? pues de no ser factible resulta prácticamente obligatorio consorciar con una empresa fabricante de ollas y al no tener experiencia previa de trabajo en conjunto con una

empresa del rubro, el riesgo operativo es alto y en consecuencia el costo es mayor quedando en desventaja.

Respuesta:

Favor ceñirse a lo dispuesto en las Bases.

Consulta N° 26

Sección 4 – Criterios de Evaluación

Ref. Certificados y Licencias

Numeral : e

Página: 25 y 26

Donde dice : En la pág. 25 : Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, Un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con los criterios mínimos, salvo que se especifique lo Contrario .

... Luego en la pág. 26 – certificados y Licencias, numeral e , se solicita Copia de la resolución para prestar el servicio de Transporte de Mercancías emitida por el ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Consulta: Si en caso el Licitante (único) o miembro de Consorcio o Asociación no es una empresa dedicada al rubro de transportes, y por el contrario sub-contrata dicho servicio para realizar la distribución, puede presentarse los dctos de las probables empresas a contratar o emitir una carta compromiso y/o Declaración Jurada donde se compromete a sub-contratar empresas debidamente autorizadas? Pues en nuestro caso tenemos experiencia en la distribución a nivel nacional considerando que el tipo de trabajo que realizamos en diferentes rubros implica su entrega a nivel nacional y contamos en consecuencia con el personal a cargo de los controles y procedimientos. Pues caso contrario el proceso también estaría tácitamente obligando a consorciar con una empresa de transportes.

Respuesta:

En el caso del presente proceso, cuya prestación principal es la adquisición de Ollas y Cocinas GLP, únicamente el servicio de transporte podrías ser objeto de subcontratación. Sin perjuicio de ello, el licitante deberá asegurarse de que la empresa sucontratada cumpla con el perfil y documentación requerida en las bases.

[Ver Enmienda 1](#)

Consulta N° 27

Sección 4 – Criterios de Evaluación

Ref. Calificaciones

Numeral : Experiencia Previa : a, b, c

Página: 25 y 26

Donde dice : En la pág. 25 : Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, Un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con los criterios mínimos, salvo que se especifique lo Contrario .

... Luego en la pág. 26 – Experiencia Previa _

- a) Experiencia 1 : Acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia en la producción, fabricación y/o comercialización de menaje y/o utensilios destinados a la Industria Alimentaria y Gastronómica.
- b) Experiencia 2 : Acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia en el mercado, en la fabricación y/o comercialización de cocinas a GLP.
- c) Experiencia 3 : Acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia en la prestación de servicio de transporte de bienes .

Consulta: Cada miembro debe tener los tres tipos de experiencia o pueden asociarse por ejemplo un miembro con experiencia en cocinas, otro miembro con experiencia en utensilios, otro con experiencia en transporte?

Respuesta:

En el caso concreto de la consulta, no es necesario que cada miembro reúna parcial o totalmente las tres (3) experiencias. La finalidad de constituir un consorcio u otro contrato asociativo, es la suma de experiencias y calificaciones, salvo que se especifique lo contrario en las bases.

Consulta N° 28

Formulario D : Formulario de Elegibilidad y Calificaciones

Ref. Experiencia 4 y 5

Página: 26 y 27

Donde dice: Se adjunta la Declaración de Desempeño (certificados o Constancias) satisfactorios e los (3) clientes principales o mas...

Consulta: Se puede acreditar el cumplimiento satisfactorio presentando las facturas de venta y los respectivos pagos con los que se evidencia que la operación se atendió al 100% y de manera satisfactoria debido a que dichos pagos al ser también por el 100% es consecuencia que no presentan penalidad alguna?

Respuesta:

Los licitantes deberán presentar los contratos debiendo acompañarlos de constancias o certificados de conformidad. Las constancias o certificados de conformidad podrán ser reemplazados por comprobantes de pago (cancelados por el cliente) acompañados de los documentos bancarios que acrediten fehacientemente su pago.

Consulta N° 29

Sección 4 – Criterios de Evaluación

Ref. Posición Financiera

Página: 28

Donde dice : Facturación **anual** acumulada de mínimo S/ 2 000,000.00 o US\$ 605,000.00 Dólares Americanos en los últimos 3 años

Consulta: Cada miembro en el caso de Consorcio debe tener facturación por dicho importe en cada año? es decir 2018 : S/ 2 000,000.00, 2017 : S/ 2 000,000.00 y 2016 : S/ 2 000,000.00?

Respuesta:

[Ver respuesta consulta 13](#)

Consulta N° 30

Sección 5 – Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas / Lista de Cantidades

Ref. 5. Consideraciones Generales Sobre el almacenaje, Distribución Garantía, Muestreos y Fin de Proyecto
Numeral : 6.1 Almacenaje

Página: 36

Donde dice : Los Almacenes que se utilicen deberán encontrarse debidamente equipados, para recibir y conservar los bienes sin que estos se deterioren, además de contar con el personal necesario para el manejo de la mercadería a distribuir (p.e administrador zonal, seguridad, distribuidores, transportes, etc)
El proveedor informará el nombre de la persona responsable de administrar cada uno de los almacenes, el mismo que deberá llevar registro y control de los bienes que recibe y de su distribución?

Consulta: Es obligatorio contar con almacén en cada zona? o el licitante podrá aplicar una estrategia para el manejo de transporte y distribución, siempre con el claro objetivo de cumplir con la entrega en cada IIEE tanto oportunamente como en buenas condiciones?

Respuesta:

[No es necesario, el transportista puede aplicar la estrategia que crea conveniente.](#)

Consulta N° 31

Sección – Formulario B : Formulario de Información del Licitante

Documentos Financieros

Ref. 7. Copia de los EEFF

Página: 19

Donde dice : Copia de los Estados Financieros auditados (Balances incluidas todas la notas relacionadas y estados de ingresos) ...

Consulta :

1. Opcion 1 : En caso se tenga 02 Balances auditados y el tercero aún no se encuentre auditado, es factible que dicho faltante sea suplido con los PDT presentados a SUNAT?
2. Opción 2 : Es factible presentar en lugar de los EEFF financieros auditados los EEFF sustentados con el PDT que es información oficial entregada a SUNAT de acuerdo a la legislativa peruana?

Respuesta:

1. [Si, debidamente visados por un CPC.](#)
2. [Si, debidamente visados por un CPC.](#)

Consulta N° 32

Sección – Formulario B : Formulario de Información del Licitante

Documentación Técnica

Ref. 5. Cronograma

Numeral : 10

Página: 20

Donde dice : Cronograma detallado (Diagrama tipo Gantt) impreso en Office Project conteniendo los plazos de fabricación, estrategia de implementación, el plan de entregas propuesto y el plan de capacitación el cual no podrá exceder de ciento veinte (150) días calendario desde el día siguiente de la notificación del PNUD solicitando el inicio de ejecución del contrato.

Consulta :

1. Si bien en letras dice ciento veinte pero en número 150 por lo detallado en las demás secciones de la base se entiende que el plazo de ejecución es 150 días?
2. Si bien dice que el plazo es desde el día siguiente de la notificación del PNUD solicitando el inicio de la ejecución del contrato, se entiende que el plazo surte efecto desde el día siguiente de la firma del contrato o deberá esperarse una notificación de PNUD para el inicio?

Respuesta:

1. El plazo correcto es 150 días. Ver Enmienda 1.
2. Efectivamente, el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Consulta N° 33

Sección – Formulario B : Formulario de Información del Licitante

Documentación Técnica

Numeral : 14

Página: 20

Donde dice: Informe técnico de una muestra (Ollas y cocinas GLP) analizada por Laboratorios que verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Consulta:

1. Es factible que el PNUD indique o sugiera un listado de los laboratorios acreditados y/o autorizados para realizar las pruebas? Ello con el fin de que sean realizados en laboratorios adecuados y bajos los protocolos requeridos por la entidad puesto que todos los laboratorios a pesar de estar acreditados en Indecopi e Inacal difieren en sus procedimientos y formas de presentación de los informes pudiendo en consecuencia no ser aceptables o inducir a error.
2. Considerando que PNUD y el programa Qali Warma ya ha adquirido bienes similares, es factible que puedan poner a disposición de los Licitantes la posibilidad de ver una muestra de los bienes?
3. Una vez que el Licitante que obtenga la buena pro entregue las muestra requerida, las pruebas a realizarse en la entidad u otro laboratorio seleccionado por la entidad prevalecerán sobre el informe presentado en el expediente técnico al momento de presentar la propuesta o de existir discrepancias entre uno y otro laboratorio, se evaluará en un tercer laboratorio que determinante?

Respuesta:

1.-No existe un listado oficial, dado que podrían realizarse en cualquier Laboratorio o institución que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia. Sin perjuicio de ello, podemos informarles de manera referencial algunas instituciones que ha realizado en oportunidades anteriores este tipo de evaluaciones: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Nacional de Ingeniería, SGS, Bureau Veritas, Quality Lab (Ollas), entre otros.

2.-No contamos con muestras.

3.-No deben existir discrepancias entre los informes.

Consulta N° 34

Sección – Formulario F : Formulario de Lista de Precios

Desglose del precio de la cocina

Ref. B. Accesorios

Página: 35

Donde dice: Recipiente para contenido de gas incluido la válvula.

Consulta: El contenido (combustible GLP) también debe ser considerado como parte del costo o solo debe considerarse el recipiente vacío con su respectiva válvula. Pues no hay un campo detallado para precisar el costo por separado. En tal caso se consulta:

1. En caso de ser vacío, como se haría la prueba de llama azul solicitada incluso con registro fotográfico. La IIEE cuenta con otros balones de gas con contenido?
2. En caso de ser necesario incluir el combustible (tácitamente se expresa en el formulario I de especificaciones técnicas de las cocinas), con mayor razón se debería considerar la posibilidad de sub-contratar el transporte puesto que al ser combustible se enmarca dentro de bienes peligrosos y el transportista debe contar con las autorizaciones respectivas. Las bases en varios de sus considerandos detalla que la empresa licitante o consorcio tengan experiencia demostrada por contratos en transporte y de ser así también sería obligatorio consorciar con una empresa que pueda transportes contenido de gas?

Respuesta:

1.-Los balones deben estar llenos.

2.- La empresa transportista debera contar con los permisos para el traslado de este tipo bienes.

Consulta N° 35

Referencia(s) de las Bases: **FORMULARIO DE OFERTAS**

Sección: **6. Formulario B :Informacion de licitantes**

Numeral: **7 Documents financieros**

Página: 19 / 20

Dice:

Copias de los Estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) de los años 2015, 2016 y 2017:

Consulta: Estan solicitando estados financieros auditados de los años 2015,2016 y 2017, debido que este tramite es un gasto oneroso que limita la participación de mas postores potenciales y por los antecedentes de diversos procesos anteriores convocados y contratados por PNUD en el cual se solicitaba para el caso de proveedores locales la presentación de los Reportes de los Estados Financieros presentados a la Superintendencia de Administración Tributaria-SUNAT.

Por lo descrito solicitamos que se considere para el caso de proveedores locales que ésta información podrá ser reemplazada por los Reportes de los Estados Financieros presentados a la Superintendencia de Administración Tributaria-SUNAT durante los periodos 2015,2016 y 2017.

Respuesta:

[Ver Respuesta Consulta 6](#)

Consulta N° 36

Referencia(s) de las Bases: **CRITERIOS DE EVALUACION**

Sección: 4. **Certificados y Licencias**

Literral: e:

Página: 26

Dice:

Copia de la Resolución de Autorización para prestar el servicio de Transporte de Mercancías emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Consulta: Este requisito restringe la participación de postores, ya que no existe empresa nacional que se fabricante de cocinas u ollas y a la vez se dedique al negocio del transporte provincial.

Las empresas fabricantes de cocina y ollas cuando necesita transportar sus productos a provincia, contratamos los servicios de empresas especializadas en el rubro los cuales tienen los permisos y licencia en regla.

Al incluir este requisito nos están obligando a consorciarnos obligatoriamente, lo cual no es necesario.

Por lo descrito solicitamos que se elimine la presentación de la Copia de la Resolución de Autorización para prestar el servicio de Transporte de Mercancías emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Respuesta:

[Ver respuesta Consulta 26.](#)

Consulta N° 37

Para el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, se está solicitando la calificación crediticia actualizada expedida por una entidad especializada de todas partes (Sección 4, Pág. 28), en el supuesto caso de un Consorcio en el cual solo una de las partes cuente con una calificación crediticia NORMAL y las demás con una calificación crediticia DUDOSA, sin embargo el Consorcio presente un documento legalizado donde se indique que la empresa con calificación crediticia NORMAL es quien asumirá el financiamiento del proyecto, ¿podría ser admitida la propuesta?

Respuesta:

[Ver respuesta Consulta 16.](#)

Consulta N° 38

Para acreditar la experiencia previa (Sección 4, Pág. 26), se está solicitando presentar cinco (5) mejores contratos relacionados en ambos casos tanto en la fabricación como en la prestación de servicios. Dado que no todas las entidades del estado realizan contratos y en lugar de ello solo emiten órdenes de compra, indiferentemente el valor que tenga la orden de compra, por tal motivo el solicitar solo contratos limitaría la participación de empresas nacionales, por ello solicitamos sea admitido presentar Órdenes de Compra con sus conformidades y Facturas con sus respectivos comprobantes de pago realizados en los últimos 5 años, en lugar de presentar cinco (5) mejores contratos, de esta manera se genere una mayor participación de postores.

Respuesta:

Se aceptarán Contratos y Ordenes de Compra (cuya recepción por el cliente sea acreditada) debidamente acompañada de su constancia y/o certificado de conformidad.

Consulta N° 39

EXPERIENCIA PREVIA:

Mínimo de años de experiencia:

En las bases solicitan acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia, Solicitamos que se amplie este periodo por un mínimo de ocho (8) años de experiencia para que puedan tener mayor pluralidad de postores por el monto del contrato en esta licitación.

Mínimo de contratos de valor, naturaleza y complejidad similares implementados en los últimos años:

En las bases solicitan "Presentación de sus cinco (5) mejores contratos , Cada contrato deberá tener una antigüedad no mayor a tres (3) años, y un monto contractual acumulado, igual o mayor al valor de su oferta" , Sugerimos que se permita un menor número de contratos que sumados sea igual o mayor al valor de la oferta.

Respuesta:

En cuanto al mínimo de años de experiencia, favor ceñirse a lo establecido en las Bases.

Con respecto al mínimo de contratos de valor, naturaleza y complejidad similares implementados en los últimos años, se permitirá un menor número de contratos siempre y cuando sumados sea igual o mayor al valor de la oferta.

Consulta N° 40

POSICION FINANCIERA:

Facturación anual:

En las bases solicitan una facturación anual acumulada de mínimo de S/. 2,000,000.00 soles o US\$ 605,000.00 dólares americanos en los últimos 3 años, Solicitamos que la facturación sea un acumulado 8 años para mayor pluralidad de postores .

Consorcio acumulado:

En las bases indican "(Para Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, todas las Partes acumulativas deben cumplir el requisito)" , Solicitamos que en el caso de la facturación anual consideren la suma del acumulado por los integrantes del consorcio.

Respuesta:

Con respecto a la Facturación Anual, ceñirse a lo establecido en las bases.
En relación al Consorcio acumulado, ver respuesta consulta 14.

Consulta N° 41

CARACTERISTICAS DE COCINAS:

QUEMADORES:

Solicitamos que modifiquen las características por quemadores en aluminio , ya que los quemadores en fierro fundido habría que importarlos y esto generaría una prolongación en los plazos de entrega.

SOLDADURA:

Solicitamos aclarar que tipo de soldadura se usara : la soldadura INOX o la soldadura TIG.

Respuesta:

Quemadores:

Favor ceñirse a lo establecido en las Bases.

Soldadura:

La soldadura debera ser la adecuada para soldar acero inoxidable, no es parte de las especificaciones la declaración o el procedimiento de soldadura.

Consulta N° 42

- **Referencia:** Sección 4. Criterios de Evaluación

Experiencia previa:

- a. Experiencia 4: Presentación de sus cinco (5) mejores contratos relacionados a la fabricación y/o comercialización de menaje y/o utensilios destinados a la Industria Alimentaria y/o Gastronómica. Cada contrato deberá tener una antigüedad no mayor a tres (3) años, y un monto contractual acumulado, igual o mayor al valor de su oferta para el rubro de "Ollas".
- b. Experiencia 5: Presentación de sus cinco (5) mejores contratos relacionados a la fabricación y/o comercialización de cocinas GLP. Cada contrato deberá tener una antigüedad no mayor a tres (3) años, y un monto contractual acumulado, igual o mayor al valor de su oferta para el rubro de "cocinas GLP".
- c. Experiencia 6: Presentación de sus cinco (5) mejores contratos relacionados a transportes de bienes. Cada contrato deberá tener una antigüedad no mayor a tres (3) años, y un monto contractual acumulado, igual o mayor al valor de su oferta para el rubro de transporte.

Esta información deberá venir acompañada de una copia simple del contrato u orden de compra, incluida la correspondiente Constancia de Conformidad, emitida por el cliente al cual se le brindó el servicio. No se considerará aquella experiencia derivada de contratos/constancias que hayan

- **Consulta:** Si la empresa licitante no ha tenido contratos grandes, pero si cuenta con la facturación por el valor exigido para las ofertas ¿Se podría presentar las facturas de ventas de los 3 últimos años para llegar a dicho monto?

Respuesta:

Favor ceñirse a lo establecido en las bases.

Consulta N° 43

- **Referencia: Formulario B:** Formulario de Información del Licitante
- Documentos Financieros:**
- Copias de los Estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) de los años 2015, 2016 y 2017:
- Deben reflejar la situación financiera del Licitante o de cada parte en una Asociación en Participación, y no empresas de la misma corporación y/o matrices.
 - Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
 - Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.
- **Consulta:** Como en todos los procesos pasados de PNUD, podría ser válido: la Presentación de los últimos tres (3) estados financieros auditados (estado de resultados y balance general), debidamente firmados por un Contador Público Colegiado o el que haga sus veces en el país de origen, **para el caso de proveedores locales esta información podrá ser reemplazada por los Reportes de los Estados Financieros presentados a la Superintendencia de Administración Tributaria SUNAT?** Ya que el costo de auditar los estados financieros son muy altos, aproximadamente S/ 15,000.00 por año, por 3 años estaríamos pagando S/ 45,000.00 y por las 3 empresas consorciadas un valor total de S/ 135,000.00. Además, que para el proceso de auditoria demoran semana y media por año por lo que estaríamos obteniendo el resultado de la auditoria en más de un mes y ya estaríamos fuera de la fecha límite de la presentación de ofertas.

Respuesta:

[Ver respuesta consulta 6.](#)

Consulta N° 44

- **Referencia: Formulario B:** Formulario de Información del Licitante
- Documentos Técnica**
- Informe técnico de una muestra (Ollas y cocinas GLP) analizada por laboratorios que verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas. o Lista de verificación de las especificaciones técnicas. Dicho informe deberá contener:
- Lista de Instrumentos Utilizados
 - Certificados de calibración de los instrumentos utilizados
 - Procedimientos empleados durante la realización de los ensayos
 - Evidencia fotográfica de la realización de los ensayos
 - Firma de Ingeniero Colegiado o similar en el país de origen.
- **Consulta:** ¿Se puede presentar el informe técnico del año 2017 ya que se trata de la misma cocina y de los mismos criterios de evaluación?

Respuesta:

No.

[El informe debe ser actualizado.](#)

Consulta N° 45

- **Referencia: SECCIÓN 5A: LISTA DE REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/LISTA DE CANTIDADES 6.2 DISTRIBUCIÓN**



Al servicio
de las personas
y las naciones

Se entregará el formato de “Acta de Entrega” a utilizar, la misma que deberá ser suscrita por el Director de la IIEE o la persona debidamente autorizada para tal fin, de acuerdo al protocolo indicado como Anexo A, en señal de conformidad que la entrega, instalación y capacitación, ha sido brindada.

- **Consulta:** ¿Podrían especificar quién o quiénes podrían ser las personas debidamente autorizadas para tal fin? La consulta es para abrir el abanico de posibilidades para hacer efectiva la entrega de los bienes ya que puede ocurrir que el director se encuentre ausente y no tener retrasos para continuar con las entregas.

Respuesta:

Los bienes serán entregados directamente al representante de la Institución Educativa (director o quien haga sus veces), los mismos que deberán estar acreditados o ser reconocidos previa identificación de su DNI.